



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el mismo ha regresado del Honorable Tribunal Superior de Buga (V), confirmando la sentencia No. 150 proferida en audiencia el día 13 de agosto de 2.021.

Palmira, septiembre 14 de 2.022

El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

NULIDAD DE TESTAMENTO RAD # 76520311000320200007300

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2.022).

*OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior
Sala Civil - Familia de la ciudad de Buga Valle, en providencia de fecha agosto 22 de 2.022.*

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088ace01899c9757ba8977d3d38aada6bfa184342686e4883e6a6674772535c3**

Documento generado en 14/09/2022 07:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>